

▣ XV AIEJI ▣ **WORLD CONGRESS** ★ **CONGRÈS MONDIAL**

▣ III ESTATAL ▣ **CONGRÉS DE L'EDUCADOR SOCIAL** ★ **CONGRESO DEL EDUCADOR SOCIAL**

BARCELONA - 6-9 JUNIO 2001



MESA REDONDA A2. MODELOS TEÓRICOS DE LAS ÉTICAS PROFESIONALES

Martine Loiseau
Commission Éthique et Déontologie
du Conseil Supérieur du Travail Social
Francia

CON EL APOYO DE:



Socrates

PATROCINADO POR:



La necesidad de valores morales, de reglas deontológicas y de planteamientos éticos no tiene nada específicamente contemporáneo y ha constituido, desde hace mucho tiempo, la base común del vivir juntos para los seres humanos.

Lo que parecería propio de nuestro tiempo sería quizá la necesidad recurrente de reafirmarla y el temor explícito de que sus referencias ya no sean hoy suficientemente pertinentes, y que se ahonde en una distancia entre los valores y las reglas disponibles, y las convertidas en necesarias por la metamorfosis de las prácticas humanas en sus registros más fundamentales.

La reafirmación de este logro no dispensa a ninguno de los campos de actividad del hombre y encuentra su traducción más perceptible en la aparición de disciplinas que hacen referencia a la misma de forma explícita, como la bioética, o de instancias creadas a este efecto, como los comités de ética o los comités de control.

Redefinir, replantear, reafirmar los posicionamientos éticos y las reglas deontológicas... Parece que la acción social tenga una mayor necesidad de todo ello y una necesidad de traducción específica, si se tiene en cuenta la multiplicación de ámbitos de reflexión, coloquios o comisiones, y las publicaciones que han sido consagradas a estos temas durante estos últimos años por parte del conjunto de los actores de la acción social.

Me parece que una preocupación contemporánea ampliamente compartida, vinculada a una necesidad de traducción específica, constituye el marco de las reflexiones y planteamientos que deseo presentarles hoy a ustedes.

Se trata de trabajos llevados a cabo a lo largo de tres años por los miembros de la Comisión Ética de las Prácticas Sociales y Deontología de los Trabajadores Sociales que he tenido el placer de presidir a lo largo de su mandato. Este mandato había sido confiado al CSTS (Consejo Superior del Trabajo Social) por el ministro de Trabajo y de la Solidaridad –en esa época la Sra. Aubry.

Con el fin de hacerles más comprensibles los debates, las reflexiones y las propuestas de esta comisión en términos de sentido, de calidad y de límites de las intervenciones sociales, me parece necesario retornar brevemente sobre lo que es el CSTS y cuáles eran los términos del mandato que se le había confiado.

El Consejo Superior del Trabajo Social lo habían concebido los profesionales en los años 70. Vio la luz en los años 80, propuesto a iniciativa de Nicole Questiaux. Celebró su primera sesión en 1984.

Instancia consultiva situada cerca del ministro encargado de los Asuntos Sociales, el CSTS es lugar central de reflexión, de intercambios y de propuestas.

Su objetivo: ayudar al ministro o ministra que tenga competencia sobre la acción social para hacerse una idea más precisa de los problemas con que se encuentre esta acción sobre el terreno. Compuesto por los actores representativos de la acción social, permite hacer llegar los análisis y las reflexiones sobre la acogida que tienen las políticas sociales, tanto del lado de los profesionales, de los empresarios, como de las administraciones. Analiza aquellas propuestas que pretenden hacer evolucionar las prácticas sociales y mejorar los dispositivos encargados de poner en marcha las políticas sociales.

La competencia del Consejo Superior del Trabajo Social se extiende al conjunto de los temas que conciernen al Trabajo Social, especialmente al ejercicio de las profesiones, con la excepción de los puntos relativos a la negociación y a la aplicación de los convenios colectivos. Se preocupa concretamente de la formación de los profesionales de la acción social y de las relaciones internacionales en el ámbito del trabajo social.

El CSTS comprende 68 miembros titulares:

- 6 elegidos
- 9 representantes de los ministerios
- 4 representantes de organismos de protección social
- 19 representantes de organizaciones sindicales
- 20 representantes de organismos de formación, de los empleadores de trabajadores sociales y de usuarios.
- 10 personalidades cualificadas elegidas en función de su competencia en el ámbito de la acción social.

Todos estos miembros titulares y sus suplentes se designan por decreto. El ministro preside el CSTS que elige en su seno a un vicepresidente para la duración del mandato (3 años).

Dos o tres veces al año el CSTS celebra sesión en asamblea plenaria, pero, para preparar los informes solicitados por el ministro sobre los temas que está encargado de estudiar, el Consejo se divide en grupos de trabajo bajo la presidencia de uno de sus miembros. Estos grupos de trabajo están abiertos a personas que no son miembros del Consejo, pero son requeridos por los miembros como expertos, permanentes o puntuales.

Es así como han sido tratados, durante estos últimos años, un cierto número de temas, como la ayuda a domicilio, la intervención social de interés colectivo, la intervención social de ayuda a la persona, la evaluación, las formaciones del trabajo social en Europa, el trabajo social y educativo en internados, las empresas y el trabajo social, la imagen de los trabajadores sociales, etc.

Cada uno de estos temas es objeto de un informe sometido a la aprobación del Consejo y dirigido a los responsables sociales. Algunos de ellos son objeto

de una edición particular (en la documentación francesa, en las ediciones de la Escuela Nacional de la Sanidad Pública...).

Estos informes sirven de referencia para favorecer la evolución del trabajo social garantizando sus principios fundamentales. Quieren contribuir a la innovación y la experimentación de las prácticas sociales.

A lo largo de estos últimos 3 años, tres temas han sido objeto de estudio:

- *Deontología y ética en trabajo social*
- *Violencia: causas y tratamiento, vías de solución – La mediación*
- *Nuevas tecnologías: utilización y límites.*

Pero el CSTS toma partido igualmente por la profesionalización de los empleos jóvenes, la definición de los términos referentes a lo social en el seno de la comisión terminológica que trabaja junto a la Academia Francesa.

Los trabajos del CSTS contribuyen a la redacción de órdenes y decretos que organizan la acción y favorecen su desarrollo. Desde la ley de prevención contra la exclusión, su opinión es obligatoria en todos los textos que conciernen a las formaciones.

El Consejo juega un papel esencial en la puesta en marcha de las políticas sociales. Sus propuestas contribuyen a hacer evolucionar las representaciones y las prácticas. Sus miembros han entendido bien que han superado el carácter formal que podría tener su propuesta en las primeras sesiones, para abrir un debate permanente sobre las prácticas, sus fundamentos y sus modos de evaluación. El Consejo Superior del Trabajo Social es, por tanto, una forma de contemplar la democracia.

Como acabo de evocar al principio, entre los 3 últimos temas que fueron confiados al CSTS uno se refería pues a la deontología y la ética en el trabajo social.

El mandato precisaba que el CSTS debía determinar si el ejercicio del trabajo social necesita la definición de reglas deontológicas propias de los profesionales del sector, si conviene formalizarlas en un código y si es necesario designar una instancia encargada de responder a las preguntas planteadas a causa de las dificultades de aplicación. Para aclarar estas cuestiones, había también que preguntarse sobre el "papel de productor de norma de los trabajadores sociales e instituciones sociales".

Hoy les expondré a ustedes brevemente la gestión seguida por la comisión durante estos 3 años: nos hemos planteado como necesidad definir los términos del debate mediante un análisis de las figuras de conflictos y una clarificación conceptual.

Los conflictos éticos no revelan un solo y único problema. Sin pretender reducir su diversidad, se puede sin embargo esbozar una clasificación que facilite una aproximación razonada de estas situaciones. A partir de ciertas situaciones recogidas entre los profesionales, nos ha parecido entrever 3 grandes tipos de conflictos éticos.

1. LA OPOSICIÓN LEY Y ÉTICA

La toma en cuenta de la solicitud de ayuda sobre el tema en cuestión choca con la ley o con el deber de mantenimiento de la ley. Se plantea aquí el problema de la relación del profesional con la ley: ¿es posible contemplar que se transgreda la legalidad en nombre de los principios éticos o que se suspenda provisionalmente su aplicación?

1.1. El conflicto de intereses de los actores

El interés material, moral, la seguridad, la sanidad, la integridad de un sujeto que entra en contradicción estructural o provisional con el interés completamente legítimo de otro sujeto individual o colectivo.

¿Cómo se induce a los profesionales a que tengan en cuenta este antagonismo?

¿Cómo pueden construir, de cara a este tipo de situación, una posición profesional?

1.2. El conflicto metodológico y ético

Una gestión que emana de un usuario, de otro profesional o de una institución, ¿está en contradicción con un modo de aproximación o un sistema de referencias teóricas o metodológicas de un profesional o de un equipo de profesionales que se hace cargo de una situación?

¿Hasta qué punto puede llegar el profesional en su adhesión a sus referencias?

Esta adhesión, ¿no debe ser reexaminada a la luz de otras aclaraciones?

¿Sobre qué se funda un arbitraje en este tipo de conflicto?

Estos tres tipos están lejos de agotar la diversidad de las experiencias, de los campos de ejercicio profesional y de las situaciones de conflictos éticos, pero permiten una primera localización de estos conflictos. Éstos sobrevienen en las zonas que están juntas una de otra y se confrontan a lógicas de naturalezas diferentes: la ley y la voluntad de ayuda, la estrategia y la legalidad, los valores y las técnicas... su complejidad precisa la exigencia de una reflexión profesional y colectiva.

2. UNA CLARIFICACIÓN CONCEPTUAL

La comisión ha procedido a esta clarificación por sí misma, con objeto de facilitar los intercambios en la perspectiva de una producción colectiva, pero también para proponer al lector una aproximación común de conceptos respecto a los cuales conviene identificar bien el sentido. Sin ignorar el carácter poco reductor de esta toma de partido metodológico, el grupo piensa, no obstante, que su tentativa de elucidación está encaminada a elucidar ciertas confusiones que hemos podido constatar en el momento de nuestras investigaciones.

2.1. Los valores

Tomado en el sentido filosófico, se trata de la investigación de una cierta perfección, del orden de lo justo, de lo bello, del bien: en resumen, lo que debería ser con relación a lo que es. "*Los valores son los proyectos y los ideales contemplados para cumplir lo mejor posible con la unidad del vínculo social, que resiste a lo efímero, a la destrucción, al caos*" (A. Chantreau "El concepto de valor y sus filiaciones" en la revista **Reencontre**). Según una expresión de los filósofos, el tema de los valores contempla *la buena vida*.

La palabra valor tiene una etimología antigua y deriva de la raíz indoeuropea WAL que significa fuerza y potencia. Progresivamente, el sentido se extiende en el transcurso de la Edad Media a valentía y bravura, después a conducta de excelencia. Es, sin embargo, a partir del siglo XVIII cuando se efectúa un cambio de aplicación, pasando de las personas a los objetos poseídos y es en concreto durante el siglo XIX cuando el trabajo de elaboración de esta palabra se ampliará, en especial en el ámbito del análisis del intercambio comercial.

La teoría general del valor se preocupa de todo lo que puede revestir una importancia para cualquier persona, en cualquier punto de vista desde el que se ubique y en cualquier contexto desde el que se sitúe. El grupo de trabajo define por valor: un principio de juicio que expresa "lo que importa".

Cuando remiten de manera constante a un absoluto, incluso a una trascendencia, los valores son muy dependientes del medio sociocultural en el que se inscriben y de la dimensión subjetiva que los conlleva. Esta tensión entre absoluta y relativa de los valores constituye uno de los fundamentos esenciales de la interrogación ética.

2.2. La moral

En el estricto sentido etimológico, ética y moral tienen el mismo significado y son intercambiables. Las dos palabras *ethos* y *mores*, que dan ética y moral, son sendas traducciones del griego y el latín. Moral procede en efecto del adjetivo latino *moralis* que es la traducción de la palabra griega *ethicos*.

La moral es un conjunto de juicios relativos al bien y al mal, destinado a dirigir la conducta de los hombres, lo propio de un fin moral que es a sabiendas ser bueno. "Las teorías morales se constituyen de dos componentes: una teoría de lo justo, una teoría del bien" (Canto Sperber en *Diccionario de ética y de filosofía*. La moral es un conjunto de prescripciones destinadas a asegurar una vida en común justa y armónica.

Apoyándose en Kant, que caracteriza la moral como "imperativo categórico", los filósofos retoman a su vez la idea de que la moral es el ámbito de las normas teóricas y universales de la conciencia. La moral es un conjunto de valores absolutos cuya observancia constituye un deber, un fin en sí mismo. Según Comte-Sponville: "Se llama moral al discurso normativo e imperativo que resulta del bien y del mal como valores absolutos y universales; es el conjunto de nuestros deberes". Todo juicio moral consiste, por tanto, en comparar lo que es con lo que debería ser. La moral llama al orden y a la disciplina.

Progresivamente, la moral es discutida: "La moral es únicamente un mínimo obligado (...) tan evidentemente necesario como incapaz por sí solo de satisfacernos" afirman Comte-Sponville y Luc Ferry. Además, el empleo de la palabra moral está cada vez más en desuso, incluso desacreditada:

De un lado, en las sociedades occidentales por razón de la ampliación de la laicidad que tiene como corolario el debilitamiento del poder de las religiones así como la caída de algunas ideologías que, por ello, ya no arrastran una dinámica social.

Del otro lado, la moral está considerada por unos como demasiado categórica, remitiendo a unos valores demasiado normativos, incluso heridos de obsolescencia, por los otros como un no universal o incluso impuesto, sin respeto de las culturas, por último algunos la consideran "burguesa".

2.3. La norma

La etimología nos recuerda que la norma, en el sentido original del término, es ante todo un instrumento y, más en concreto, un instrumento de medida geométrica: norma viene del latín *norma*: la escuadra. Esta dimensión instrumental está muy presente en los usos actuales de la noción.

También en un sentido muy empleado en el siglo XIX, la norma designa el carácter regular de un fenómeno desde el punto de vista de su frecuencia de aparición en el espacio y en el tiempo. Es precisamente el estudio de esta regularidad en el sentido estadístico del término lo que fundamenta el proyecto de "Física Social" de A. Quetelet, uno de los grandes precursores de la sociología contemporánea.

De la norma estadística a la norma imperativa el deslizamiento se efectúa rápidamente: la norma es también el instrumento que hace posible la actividad de juzgar, de discriminar lo que "se hace" de lo que "no se hace", lo lícito de lo ilícito en la sociedad o en un grupo social determinado. Es la norma lo que va a permitir concretar el valor en la acción cotidiana y liberarla de su encierro en la esfera de los ideales y de los principios.

Las normas juegan un papel de primer orden en la vida de los grupos sociales y de los individuos. Aseguran principalmente unas funciones de cohesión, de aculturación y de modelación de las conductas. Están en el centro de los problemas del cambio social. También, antes que las normas, son los procesos de normalización los que importan para entender cómo se transforman las sociedades. El trabajo social, "cuerpo social en el trabajo" según la fórmula de la revista *ESPRIT* (abril 1972), está particularmente afectado por estos procesos: está atravesado por ellos como todas las instituciones y al mismo tiempo constituye un vector esencial. Una de las apuestas fundamentales de la reflexión y de la interrogación éticas hechas por los trabajadores sociales es abrir una brecha en los procesos de normalización que funcionan "a ciegas" en el corazón de las prácticas profesionales e institucionales.

2.4. La ética

Las bases ontológicas, metafísicas y religiosas, que han perdido ampliamente su influencia, la crisis de los fundamentos y de las referencias impone una reflexión ética como deconstrucción y refundación.

Incluso si no podemos separar moral y ética que se interfieren, digamos que la moral está más bien del lado de lo social y la ética del lado del sujeto, del individuo. Indiquemos entonces brevemente algunas posiciones filosóficas que remiten a muchos caracteres de la ética:

- Para Comte-Sponville, "La ética es el conjunto reflejo de nuestros deseos. Una ética responde por tanto a la pregunta: ¿cómo vivir? Siempre es particular a un individuo o a un grupo, es un arte de vivir".
- En cuanto a Paul Ricoeur, pretende la primacía del equipo sobre la moral. "Defiendo la idea de que antes de la moral de las normas, está la ética del deseo de vivir bien(...). El vivir bien no se limita a las relaciones interpersonales, sino a la vida de las instituciones".
- Jean-Bernard Paturet, filósofo, distinguiendo la complicación que da lugar a la organización y a la funcionalidad de la complejidad en la que todo es irreductible a la suma de sus partes, estima que la complicación pertenece más bien al orden de la moral, mientras que la complejidad revela la ética. Precisa de este modo dos vertientes del tema, según se sitúe del lado de lo social y de la moral o de la ética: el sujeto social de derecho y de deber (definido por un cierto número de

sus identidades), el sujeto ético con su singularidad (del orden de lo inasequible que escapa a las identidades). Precisa: "Rechazando la complejidad, la intervención social cae en la complicación que es paradójicamente simplificación".

La ética es normativa, pero, al revés que la moral, no son normas categóricas, sino normas hipotéticas. La moral se impone al hombre desde el exterior, la ética es interior. Ya que singular, es decir ligada al sujeto, es necesariamente plural en la sociedad.

Mientras que los filósofos consienten en afirmar que la moral tiende a la virtud, la ética tiende a la felicidad y culmina en la sabiduría. La ética no aporta una respuesta elaborada, pero se presenta como una mirada humana y realizable, el bienestar existencial.

Por último, según Paul Ricoeur, inspirado en Aristóteles, la ética es: "La mirada de la vida buena con y para los demás en las instituciones justas". Describe de este modo tres momentos culminantes en la morada ética:

- El de la relación consigo mismo: es la creencia en la libertad que actúa de modo distinto al de sufrir los determinismos naturales y sociales.
- El segundo momento es el de la relación con el otro próximo, que impone el respeto y el reconocimiento de su libertad.
- El tercer momento es el de la relación con terceros anónimos, que exige la mediación de instituciones justas. La estima de sí mismo dinamiza la aspiración "a la vida buena": la amistad, la solicitud estimulan las relaciones interpersonales; la justicia rige las instituciones necesarias en la vida social.

La ética es un planteamiento sobre la práctica. El armazón de estas referencias éticas va a permitir enmarcar la acción que no se satisfará mediante exhortaciones normativas, respuestas elaboradas, de "listas para pensar". La ética se prueba en el acto, y es por ello por lo que puede considerarse una sabiduría práctica. En efecto, lo absoluto y lo abstracto de la moral no son necesariamente compatibles con las situaciones concretas, mientras que la ética es, según la mayoría de los filósofos, una sabiduría práctica susceptible de adaptarse a cada situación.

La obra ética pertenece a la orden incansable de las tareas en las que no hay nada que esté nunca definitivamente experimentado o terminado. La ética propone unos elementos para facilitar una opción responsable y aclarada. Requiere un conocimiento de la realidad diversa mientras que la moral expresa un juicio sobre las cosas.

La conmoción en el campo de las prácticas sociales: la evolución de las misiones institucionales, el montón de dispositivos, la especialización de las

intervenciones, el modo de tratamiento de las informaciones, la informatización de los ficheros sin duda han contribuido en el transcurso de estos últimos años a una renovación de planteamiento ético en el seno de las diferentes profesiones sociales.

La noción ética calificada de profesional parecería, para algunos, poder constituir la respuesta susceptible de fundamentar la acción de cada interviniente y de garantizar la gestión institucional en su doble dimensión de misión y de responsabilidad de empleador. Sin embargo, la dificultad que plantea la definición de "la ética profesional" cuando se la quiere aplicar en el trabajo social, proviene de que su empleo sobre una base poco definida podría ocultar algunas apuestas en términos de orientación del debate. "La ética profesional" podría, en efecto, orientar hacia la profundización de los planteamientos personales de los trabajadores sociales en detrimento del carácter instituido del trabajo social. Pero sería completamente posible hacer referencia sobre ello para encaminarse hacia una codificación en el ámbito de las propias instituciones, en términos ya sea de contenido (definición de buenas prácticas), ya sea de procesos de planteamientos de las prácticas. Por último, sería posible igualmente apoyarse sobre los mismos términos para contemplar el despliegue de una deontología profesional o interprofesional codificada.

2.5. La deontología

El término deontología se deriva del griego *déon* (deber) y *logos* (ciencia). A diferencia de la ética, que pone el acento en una visión del actuar bien, la deontología da una conciencia de los límites, reglas, normas. La deontología precede al tema y al acto, pertenece a la regla instituida. Es la ciencia de los deberes profesionales que inscribe a la persona en un colectivo de referencia.

Según la concepción francesa, la deontología constituye un marco de acción que debe desarrollarse en conformidad a los valores admitidos por un cuerpo profesional y a los usos profesionales en vigor, según el contexto social. La deontología no se limita a los sistemas reglamentarios más acabados (el código), sino que existe desde que algunas reglas de conducta son reunidas progresivamente en un conjunto formalizado que se construye con pretensiones de coherencia. La forma jurídica más acabada de la deontología es sin embargo el código de deontología.

Un código de deontología tiene por tanto una función no solamente colectiva, sino también política. Según J.B. Paturet, el código de deontología profesional lleva un sentido político con dirección a las instituciones, a la política, a la sociedad en su conjunto.

Esta breve aproximación semántica muestra cómo las concepciones varían según las épocas y son más o menos amplias según los autores. Tienen el mérito de dar una tendencia indicativa sin quedar paralizada no obstante en una posición. De este modo, el debate queda abierto. Además, conviene

analizar las discusiones que provocan al mismo tiempo en las distintas disciplinas, en la acción social y, más en concreto, en el trabajo social.

3. PRINCIPALES APUESTAS Y TOMA DE POSTURA DEL GRUPO DE TRABAJO

- El conjunto de propuestas y recomendaciones emitidas en este informe se apoya en algunos postulados compartidos por los miembros de esta comisión y que definen el marco conceptual y operacional:
- La gestión ética es uno de los elementos constitutivos de los fundamentos del trabajo social.
- La cuestión de la deontología es un buen tema en la medida en que traduce la búsqueda de identidad y la solicitud de referencias de los trabajadores sociales. No puede, sin embargo, constituir el registro único de respuesta, salvo para concluir el planteamiento *in situ* y el sentido del trabajo social de la que es portadora.
- La clarificación conceptual y en particular la que se sostiene sobre el derecho, la moral, la ideología, la deontología y la ética es una necesidad. En efecto, permite, comprendiendo las diferentes formas de respuestas que los seres humanos se han dado para vivir juntos, aprehender y traducir la tensión indispensable entre el compromiso de un sujeto singular y su sumisión a las normas promulgadas colectivamente.
- Los trabajos y las preconizaciones de la comisión se van a inscribir en un campo de discurso y de acciones relativas a la ética y a la deontología en el trabajo social. Nuestro objetivo compartido no es ni concluir ni controlar este proceso, sino contribuir en la reconstrucción de algunas referencias comunes.

Nuestra comisión se ha propuesto, en primer lugar, confirmar o volver a confirmar algunos principios organizativos de un campo normativo de las prácticas profesionales de trabajo social de hoy y extraer de todo ello algunas recomendaciones de alcance general.

En un segundo momento y con el fin de hacer que las preconizaciones realizadas sean lo más operacionales posibles, la comisión ha optado por dirigir las de manera diferenciada a los actores en mejores condiciones de ponerlas en marcha:

- *Los trabajadores sociales*
- *Los centros de formación*
- *Los empleadores:* Estado, colectividades locales, organismos de protección social y sectores asociativos
- *La administración del Estado*

Algunas de estas preconizaciones fueron rechazadas, según el nivel de responsabilidad de estos destinatarios, de cara a esta preocupación compartida.

Si la ética se reduce a una postura o incluso a una gestión de posicionamiento con respecto a una escala de valores, sin remitirlas nunca al contexto social que contribuye a hacerlas reconocibles en tanto que tales, entonces es probable que se le condene a ser únicamente un discurso cerrado al servicio de una justificación y de una autolegitimación profesional o institucional. Sin duda, es uno de los límites esenciales de los discursos manifiestos tales como los códigos o los informes concebidos como instrumentos de producción de un consenso o de tratamiento de la contradicción y del confort mediante la moda de la ética profesional y de la deontología.

Pero, por otro lado, plantear la cuestión de la ideología nos lleva a replantear la exigencia de una deconstrucción permanente de la relación imaginaria que cada actor mantiene con las condiciones de producción de sus prácticas. Esta exigencia se vuelve posible a partir del momento en que se analiza la ideología, no como una totalidad cerrada sobre sí misma y sobredeterminada por el principio de coherencia absoluta, sino como un espacio de apuestas y en juego (en el sentido casi mecánico del término) donde se trabajan las contradicciones. Es porque hay juego y apertura en este espacio por lo que no resulta posible reducir el momento ético a una figura de la ideología.

El análisis que proponemos se inscribe en esta concepción dialéctica de las relaciones entre ética e ideología, intenta pensar la responsabilidad ética y deontológica a partir de la mediación de seis instancias: el saber, la ideología, la política, el derecho, la institución y el sujeto. Contempla, por un lado, fundamentar la ética como un proceso permanente de descentralización, de deconstrucción, de elucidación y, por otro lado, demostrar que su integración en el seno de las prácticas remite a un trabajo de construcción colectiva y de formalización de estas prácticas.

3.1. Sobre esta base, el grupo de trabajo del CSTS plantea los siguientes principios:

3.1.1. Si la ética se sitúa sobre el registro del planteamiento y del momento de la acción para el sujeto, y la deontología sobre el registro de las reglas instituidas, de los deberes profesionales y de la inscripción en un colectivo de referencia, podemos afirmar que:

- La deontología no puede responder enteramente a la necesidad de posicionamiento y planteamiento ético del sujeto, lo que implica que una formalización de reglas profesionales colectivas, códigos, archivos, etc. no ahorrará a ningún trabajador social la dimensión de planteamiento de su práctica y de sus actos, propios en cualquier posicionamiento ético de un sujeto.

- No contemplar ninguna forma instituida que favorezca el planteamiento ético y la formalización de reglas deontológicas que remitan al individuo social sólo la responsabilidad de este posicionamiento social y político. Esto implica que cualquier práctica profesional de intervención social se inscribe en unas normas y unas referencias colectivas y participa de un espacio político democrático.

3.1.2. Si la efectividad de las reglas de conducta social no reside tanto en su origen o su sanción como en la adhesión de la que tienen por objeto mediante el cuerpo social, ello permite afirmar que la dimensión multiforme de las respuestas y la pluralidad de los actores de la producción normativa no constituyen una debilidad, sino un momento de riqueza productiva; a imagen de una acción social que no se constituye como territorio cerrado, sino como un frente abierto de acciones, de prácticas y de reflexiones:

- Esto implica que el dispositivo a desplegar permite iniciar y organizar los espacios de intercambios y de reflexiones donde se debaten y se elaboran las significaciones comunes.
- Ello requiere que las diversas formalizaciones escritas (códigos, informes, manifiestos...) estén pensadas, analizadas, elaboradas como tentativas de enunciación de aseguración de las normas y de reafirmación explícita de las reglas de conductas comunes.

3.1.3. Si la petición de referencias éticas y deontológicas atraviesa el conjunto de la acción social, ésta se pone de manifiesto en función de los modos de ejercicios profesionales y se especifica respecto a las organizaciones de trabajo. La petición existe, pero adopta algunas figuras diferentes que deben diferenciarse en la toma en cuenta de las respuestas a aportar. Sin embargo, los principios que tienen en cuenta las experiencias profesionales y se articulan en los valores colectivos y en las reglas de derecho tendrán siempre más fuerza y alcance si se vinculan más a las finalidades de la misión que a la profesión.

3.2. Extractos de las preconizaciones dirigidas por la comisión

3.2.1. *A los facultativos de campo:* la preocupación reiterada de que sean tomadas en consideración sus preguntas e incertidumbres, unido a la riqueza y la diversidad de las instancias puestas en marcha, y las formalizaciones escritas para intentar responder a esta preocupación, están allí para dar testimonio de la fuerza y de la presencia, tanto individual como colectiva, de los trabajadores sociales en esta dimensión de pregunta ética y deontológica.

La comisión desea no obstante recomendarles aún privilegiar las dimensiones:

- **Del sujeto** que resiste a las lógicas de control de la vida del otro;

- **De la misión** que vuelve a plantearse regularmente los métodos de intervención (el "cómo hacer") respecto a las finalidades de las acciones llevadas a cabo (el "por qué hacer").

Estar atento a lo que los tiempos y los espacios indispensables a la confrontación el análisis de las prácticas en sus modalidades institucionales y ordinarias se instituyan o mantengan y no desaparezcan en nombre de una "eficacia gestora" o no sean exteriorizadas en nombre de una "neutralidad de peritaje"; que queden como garantes de una ética de la práctica cotidiana, proceso de elucidación, portador de sentido.

Reivindicar los márgenes de creatividad y de invención de las prácticas como un posicionamiento ético a tener en cuenta colectiva e institucionalmente.

3.2.2. *A los centros de formación*, con el fin de que éstos garanticen plenamente que un posicionamiento ético se elabore y que las reglas deontológicas se transmitan durante los procesos de formación que dispensan, la comisión aspira a que estén particularmente vigilantes:

- A la presencia de esta dimensión en el conjunto de las formaciones de trabajadores sociales y sin excluir *a priori* a ninguno,
 - ni en términos de nivel de calificación,
 - ni en términos de vínculo de ejercicio profesional.

Las dimensiones éticas y deontológicas no estarían consideradas ni como atributo de profesiones canónicas ni como un suplemento de alma de la que estarían dispensados los responsables que se encuadran y gestores.

- A aportar, durante las enseñanzas dispensadas, los contenidos disciplinarios, jurídicos y filosóficos, y las referencias teóricas e históricas suficientes para permitir a cada persona en formación adquirir las capacidades que diferencien los registros de la ética de la deontología, de la ideología y del derecho, y a localizar las apuestas profesionales y políticas que se vinculan.
- A instituir o a reforzar los tiempos de análisis de prácticas en el marco de las escuelas y a vigilar que la puesta en marcha de la alternancia pedagógica escuela / terreno integre efectivamente las dimensiones ética y deontológico. La generalización de las formaciones de los formadores en el terreno en todas las filiales profesionales y todos los niveles de calificación podrá contribuir a la realización de este objetivo.
- A desarrollar una oferta de formación continua en estos ámbitos de dirección de los profesionales de la acción social (dirigentes, cuadros, equipos en el terreno) para acompañar y optimizar la toma en cuenta de las dimensiones ética y deontológica en las instituciones.

Los planes nacionales y regionales de formación, así como la enseñanza dispensada en la cátedra de Trabajo Social del CNAM, deberían ser partícipes en dar el marco y el sentido a las posiciones adoptadas por los centros de formación.

3.2.3. *A los empleadores (Estado, colectividades territoriales, organismos de protección social y asociaciones).*

- Garantizar la conformidad de las prácticas profesionales e institucionales con el ejercicio de las libertades instituidas por la constitución y de los derechos definidos por la legislación: única garantía verdadera de la toma en consideración del "usuario" como ciudadano.
- Contribuir a crear, en términos de instancias y de protocolos, las condiciones que permiten la interrogación de las prácticas y la emergencia de las cuestiones de ética:
 - asegurando el funcionamiento de las instancias internas;
 - favoreciendo los intercambios con el exterior.
- Desarrollar y facilitar concretamente todas las formas democráticas de participación individual y colectiva de los usuarios en las acciones educativas y sociales que les conciernen,
- Considerar la redacción de los archivos y manifiestos, la elaboración de los proyectos de establecimientos y servicios, los procedimientos de evaluación y de gestión de calidad, así como de tantos procesos de explicación y de reafirmación de los principios y de las normas que subtienden las prácticas.
- Impulsar las exigencias de reclutamiento, los modos de organización de trabajo y de los métodos participativos que favorecen la construcción de referencias comunes y de competencias colectivas.

3.2.4. *La administración del Estado*, la comisión propone que se atribuya al CSTS una misión permanente que permita instituir:

- *Un centro de interpelación* capaz de emitir opiniones sobre las cuestiones que presenten un carácter de producción o de aseguración de normas en términos de intervenciones sociales.
- *Un centro de control* sobre los problemas y conflictos éticos capaz de producir una lectura de las dificultades encontradas y un análisis de su condición de resolución, y de impulsar o de llevar a cabo, mediante las interrogaciones y análisis realizados, unos trabajos de estudio y de investigación.

- *Un centro de visualización* de los diferentes espacios constituidos y de las formalizaciones elaboradas nacional o localmente, susceptible de suministrar las coordinadas y referencias cuando sea solicitado.

El conjunto de estas funciones podría delegarla el CSTS a una comisión permanente creada a este efecto en su seno, siendo su papel y su funcionamiento objeto de un pliego de cargos a elaborar. No obstante, la comisión desea recordar, en la hipótesis de que esta propuesta sea mantenida, algunos principios que le parecen constitutivos de esta propuesta:

- Si las modalidades de captación quedan por definir, esta comisión debería, en cuanto sea posible, nutrirse de las reflexiones y trabajos llevados a cabo localmente y nunca sustituirse en las posibilidades de tratamiento intrainstitucional o mediante instancias locales. Esta comisión no sabría ser un centro de recursos administrativos para los usuarios, ni una cámara de conciliación para los conflictos asalariados/empresarios.
- La composición de esta comisión permanente de alrededor de una quincena de miembros no debería ser una simple emanación de la composición del CSTS. Se trataría de representantes de instituciones o de personas de calidad, todos reconocidos por sus reflexiones y sus competencias particulares. La preocupación por la objetivación, la independencia, la pluridisciplinariedad, la apertura son los criterios a recordar para operar su selección.

4. CONCLUSIÓN

En esta primera tentativa de clarificación, me parece que se tienen que plantear dos exigencias:

- Si es en su dimensión de sujeto de cara a otro sujeto que se construye la ética de la intervención social y si, como lo pretende Aristóteles en su *Ética a Nicomaco*, "la aporía es la preparación del descubrimiento", necesitaríamos para tener una posición ética poder al mismo tiempo aceptar a Procusto, "bandolero normalizador" que está en nosotros y, reconociendo nuestra propia dimensión de estado incompleto, no ceder sobre nuestro deseo.
- Con objeto de ser garante de que el reino de la ética no sea el último avatar de un individualismo donde la práctica social sólo revelaría la única responsabilidad de un improbable sujeto soberano, nos haría falta olvidar que, en tanto que ser social, tenemos que inscribir nuestras prácticas en unas referencias y unas normas comunes y en un proyecto político que denominamos interés general o bien común.

El contenido de este proyecto no refleja necesariamente las opiniones de la Comunidad Europea, ni implica ninguna responsabilidad de su parte